

**ANUNCIO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº 50/13		
Título:	SERVICIO DE PERSONALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL MÓDULO DE CONTABILIDAD ANALÍTICA DE LA APLICACIÓN UXXI-EC EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 170 d) del TRLCSP
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 129/14 DE 28/01/2014
Fecha de Resolución de Clasificación	28/01/2014	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	28/01/2014
Empresa Clasificada:	OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA, S.A.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	93.768,28€ (77.494,45€ + 16.273,83€ en concepto de IVA), y un plazo de ejecución de 23 meses

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

((Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 28 de enero de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





SERVICIO DE CONTRATACION

Expdte. 50/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la única proposición presentada formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 21 de enero de 2014, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 170 d) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar la única proposición presentada por la empresa **OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A.** como la económicamente más ventajosa para el expediente 50/13 "SERVICIO DE PERSONALIZACION E IMPLANTACION DEL MODULO DE CONTABILIDAD ANALITICA DE LA APLICACIÓN UXXI-EC EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", dado que se trata de un supuesto del art. 170 d) del TRLCSP atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, siendo el importe ofertado 93.768,28€ (77.494,45€ + 16.273,83€ en concepto de I.V.A.) y el plazo de ejecución de 23 meses.

SEGUNDO: Requerir a la citada mercantil **OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (3.874,72€).

TERCERO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa"
(Por delegación de RR. nº 6730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad. s/n – Edif. Rectorado v Consejo Social - 03202 ELCHE